

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR 2006

06/05/001/75

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres por la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de dos balanzas.-

ASUNTO 1139

RESULTANDO: que los bienes de referencia serán instalados en el Laboratorio de Higiene de la Comuna gestionante.-

CONSIDERANDO: que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/SR/ahs

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

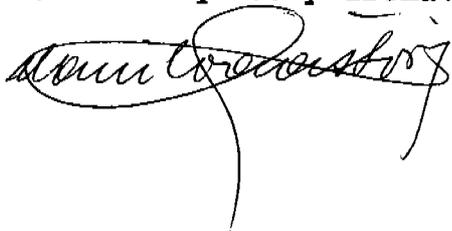
1°) Declárase que la mercadería descripta en copia de factura N° 6006 de la firma Piñeyrúa y Cía., por

69

un valor de U\$S 3.080,00 (tres mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América) que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referida en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

3°) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DE : PIÑEYRUA & CIA

NO. DE FAX : 9163219

30 DIC. 2005 11:27AM F

Pineyrua, Cia.



TREINTA Y TRES 1512 - Piso T - Esc. 4

Telex: (5982) 915 7704* - 915 7394 - Montevideo

Fax: 916 3219

E-mail: pineyrua@adinet.com.uy

ATENTAMENTE Sr. (es)

ATTE *ANDRES*

DE : PIÑEYRUA & CIA

NO. DE FAX : 9163219

30 DIC. 2005 11:27AM PS



ALTON SA
ANÁLISIS
CONTROL

9921
9922
9923
9924
9925
9926
9927
9928
9929
9930

FACTURA DEBE

Nº 6005

P.D.C. CONTRATO

0000522 00010

07 11 05

Sono de Intendencia Municipal de Treinta y Tres
Marcel Lavalleje 1120, Treinta y Tres

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1 Balanceo Urrutia Toledo AN 204/01		1.400
1 Balanceo Marra Toledo PB 4002-S		1.380
IMPRESOS C.F.		300

Venta en depósito fiscal

PAGO a favor de Intendencia

causado

3080

3080

3080